

EDITORIAL

Con mucha satisfacción presentamos el Tercer Número de la Revista de Derecho Público Económico, que constituye un importante esfuerzo académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental para divulgar las diversas materias que componen esta importante área del derecho. La finalidad no solo es dar a conocer estas materias, sino también generar un relevante debate que permita conocer más a fondo las implicancias de la intervención de la Administración Pública en la economía.

En este orden de ideas, notamos la necesidad de un conocimiento más profundo de esta materia donde aún existe muchas deficiencias tanto en el Estado como en el sector privado e incluso en círculos académicos. Una muestra de ello es la subsistente propuesta —que afortunadamente es minoritaria— de la aprobación de una nueva Constitución, la cual tiene como objetivo, sobre todo, reformar el Título III de la norma, referido al Régimen Económico.

Más allá del empleo del derecho constitucional para llevarnos a la conclusión que dicha aprobación es inconsistente, desde el punto de vista del derecho público económico y de la ciencia económica dicho título, no obstante ser perfectible, permite una adecuada tutela a las libertades económicas, la cual a su vez permite el crecimiento económico y la consiguiente reducción de la pobreza y la desigualdad, como ya lo hemos señalado anteriormente.

Pero para ello —como bien sabemos— es necesario, además, que exista una adecuada gestión pública, que permita una eficiente inversión en salud, educación, infraestructura, vivienda entre otras importantes materias de importancia social. Ello requiere una profunda reforma del funcionamiento del Estado, a fin de que genere resultados que favorezcan al interés general.

Contenido del tercer número de la revista

Así, en este tercer número de la Revista Derecho Público Económico, encontraremos artículos sobre diversos temas que componen dicha materia. En particular, existe un énfasis en la materia ambiental, que forma parte del derecho público económico pero que también muestra una especial autonomía respecto de las demás ramas del derecho.

En primer lugar, tenemos el trabajo de Arturo Delgado: “El control descontrolado. Los procedimientos de la Contraloría General de la República para el descargo de desviaciones o irregularidades en la gestión pública y su alejamiento de los derechos humanos”. Como lo señala el propio autor “Este artículo busca expliarse sobre los procedimientos de la Contraloría General de la República para el descargo de desviaciones o irregularidades en la gestión pública y su alejamiento de los derechos humanos.”

Asimismo, se incluye el artículo de Alvaro Anicama González, Gloria Panduro Martínez, Francisco Revilla Loaiza y Silvia Sotelo Ramírez: “Propuesta para la innovación de la fiscalización administrativa”. Los autores señalan que “se busca proponer un nuevo método para la innovación de la fiscalización administrativa, lo cual significaría un cambio en el modelo basado en un marco estrictamente legal o procedimental dominada por la disciplina jurídica, la búsqueda del orden público, entre otros mecanismos”.

Seguidamente, la revista contiene el texto de Christian Guzmán Napurí, “Las infracciones en materia de contratación administrativa”, en el cual el autor “busca explorar cómo, en el contexto de un proceso administrativo sancionador, se pretende primero una previsión especial, frente al administrado que comete la infracción; así como una previsión general, respecto del resto de administrados, para que ellos no cometan estas infracciones, pero enfocados en la satisfacción de necesidades públicas a través de la contratación administrativa”.

Luego tenemos el texto de Francisco Tarquino: “Cuna Más: una oportunidad potente del Estado para igualar y una primera reflexión para la universalización del servicio”. El autor señala lo siguiente: “Todos somos iguales ante el Estado y los servicios que este brinda, y sus actividades no discriminan a quien a él acude. El presente artículo busca analizar el programa

Cuna Más y cómo es un mecanismo para combatir la desigualdad.”

Además, dentro del grupo de artículos enfocados en materia ambiental, la revista contiene el trabajo de Nadia Palomino: “La consulta previa a los pueblos indígenas u originarios como política pública en el Perú”, donde analiza cómo en el Perú se viene reconociendo y ejecutando el derecho a la consulta previa en comunidades indígenas u originarias con especial énfasis en las comunidades amazónicas de Ucayali.

Por otro lado, se incluye el artículo de Nathaly Torres: “Mercados de carbono: alcances y desafíos para afrontar el cambio climático”, en el cual desarrolla los alcances teóricos y de evolución que ha tenido a nivel internacional el mecanismo de mercados de carbono; además expone los tratados y compromisos internacionales referidos al cambio climático y adoptados por los Estados parte. Asimismo analiza los avances y retos que afrontan tres países en la consolidación del mecanismo de mercados de carbono.

Asimismo, tenemos el texto de Pierre Foy: “Constitución y ambiente: una aproximación”, en el cual desarrolla un marco general de la relación entre Constitución y ambiente, sus antecedentes, sus procesos de constitucionalización ambiental, los apartados constitucionales y la constitución ambiental, la Constitución, los derechos humanos y el derecho al ambiente, los

derechos complementarios al ambiente y el desarrollo infraconstitucional.”

Seguidamente, la revista incluye el artículo de Richard Martin Tirado: “El régimen legal de las sociedades de propósito exclusivo en materia de proyectos de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos en el Perú”. El autor señala lo siguiente:

A diferencia de la contratación pública tradicional, referida a las adquisiciones de bienes y a la contratación de obras y servicios, las operaciones en las que se exige la constitución de una provisión de servicios públicos (SPE), se configuran para proyectos de largo plazo, en las cuales es indispensable contar en calidad de contraparte contractual del Estado, a una organización empresarial debidamente constituida con las reglas previstas en la Ley General de Sociedades (LGS).

Finalmente, la revista contiene el artículo de Victoria Raquel Pérez Aguilar: “El Procedimiento Administrativo Sancionador del Tribunal de Contrataciones y la gran ausencia del órgano instructor y de otras garantías menos favorables que las establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General”. Tenemos acá entonces otro trabajo enfocado en el relevante tema del procedimiento administrativo sancionador en materia de contratación administrativa.

La autora señala sobre el particular lo siguiente:

El presente trabajo busca analizar la importancia del órgano instructor y de otras garantías en el procedimiento administrativo sancionador a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado desde un punto de vista administrativo y constitucional, según la Ley del Procedimiento Administrativo General y los criterios de diversas resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional.

